



Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 45 De Viernes, 28 De Abril De 2023

| FIJACIÓN DE ESTADOS | | | | | | | |
|-------------------------|-----------|--|--|------------|---|--|--|
| Radicación | Clase | Demandante | Demandado | Fecha Auto | Auto / Anotación | | |
| 08001310500920220003700 | Ejecutivo | Fondo De Pensiones Y Cesantias Proteccion | H.V. Ingenieria Y Construcciones S.A.S. | 27/04/2023 | Auto Que Pone Fin A La Instancia - Rad: 2022-00037. Auto Por Medio Del Cual Se R E S U E L V E:Autorizar El Retiro De La Demanda Promovida Por La Administradora De Fondo Depensiones Y Cesantías Proteccion S.A Contra Hv Ingenieria Y Construccionessas, En Virtud De La Solicitud Elevada Por La Apoderada De La Parte Demandante. | | |

Número de Registros: 17

En la fecha viernes, 28 de abril de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación





Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

| | | _ | | |
|------------|----|----|------------------------------|--|
| Estado No. | 45 | De | Viernes, 28 De Abril De 2023 | |

| 08001310500920220027700 | Ordinario | Antonio Ramon Acosta Charris | La Administradora Colombia De Pensiones Colpensiones Eice | 27/04/2023 | Auto Que Pone Fin A La Instancia - Rad. 2022- 00277 Auto Pormedio Del Cual Se Resuelve:1. Rechazar La Demanda Ordinaria Laboral De Primera Instancia Promovida Por Antonio Ramonacosta Charris Contra Colpensiones, Por Las Razones Anotadas.2. Ejecutoriado Este Auto, Archivese La Actuación |
|-------------------------|-----------|---------------------------------|---|------------|--|
| 08001310500920220034700 | Ordinario | Armando Colina Slebi | Diesel Andino S.A | 27/04/2023 | Auto Declara Incompetente - Falta De Competencia - Rad. 2022-00347 Auto Por Medio Del Cual Se Resuelve:1. Declarar La Falta De Competencia De Los Jueces Labores Del Circuito De Barranquilla Para Conocerde La Demanda Promovida Por |

Número de Registros: 17

En la fecha viernes, 28 de abril de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación





Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

De Viernes, 28 De Abril De 2023

| | El Señor Armando Colina Slebi Contra Diesel Andino S.A., Porlas Razones Anotadas.2. Remitir La Presente Demanda A La Oficina Judicial De La Ciudad De Itagui-Antioquia, Para Quesea Sometida A Reparto Ante Los Jueces Laborales Del Circuito De Dicha Localidad, Dada Su Competenciadebido Al Domicilio De La Entidad Demandada. |
|--|---|

Estado No.

Número de Registros: 17

En la fecha viernes, 28 de abril de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación





Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 45 De Viernes, 28 De Abril De 2023

| FIJACIÓN DE ESTADOS | | | | | | | |
|-------------------------|-----------|-----------------------------|--|------------|---|--|--|
| Radicación | Clase | Demandante | Demandado | Fecha Auto | Auto / Anotación | | |
| 08001310500920220029500 | Ordinario | Dilfredo Gonzalez Medina | Administradora Colombiana De Pensiones (Colpensiones) | 27/04/2023 | Auto Que Pone Fin A La Instancia - Rad. 2022-00295 Auto Por Medio Del Cual Se Resuelve:1. Rechazar La Demanda Ordinaria Laboral De Primera Instancia Promovida Por Dilfredogonzalez Medina Contra Colpensiones, Por La Razón Anotada.2. Ejecutoriado Este Auto Archivese El Expediente. | | |

Número de Registros: 17

En la fecha viernes, 28 de abril de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación





Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

| 08001310500920160028100 | Ordinario | Eddwin Antony Camargo Fuentes | Junta Nacional De Calificacion De Invalidez | 27/04/2023 | Auto Ordena - Rad: 2016- 00281 Resuelve:1. Desestimar La Solicitud De Cumplimiento De Sentencia Elevada Por El Apoderado Judicial De La Partedemandante De Conformidad A Lo Expuesto En Precedencia.2. Hacer Entrega Del Título Judicial No. 416010004960458 Por Valor De 2.805.625, Que El Bancoagrario De Colombia Puso A Disposición Del Juzgado Al Demandante Señor Edwin Antonycamargo Fuentes.3. Tener Por Cumplida La Obligación Una Vez Se Materialice La Entrega Del Depósito Judicial. Archívese Elexpediente. |
|-------------------------|-----------|----------------------------------|---|------------|--|
|-------------------------|-----------|----------------------------------|---|------------|--|

Número de Registros:

17

En la fecha viernes, 28 de abril de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación





Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 45 De Viernes, 28 De Abril De 2023

| 08001310500920110067100 | Ordinario | Eugenio Rivera Serrano | Tempo S.A.S, Curtiembres Bufalo S.A.S, Ultra Saa | 27/04/2023 | Auto Cumple Lo Ordenado Por El Superior - Rad. 2011 -00671. Auto Por Medio Del Cual Se Resuelve:1. Obedecer Y Cumplir Lo Resuelto Por La Sala Tercera De Decisión Laboral Del Honorable Tribunalsuperior Del Distrito Judicial De Barranquilla Mediante Proveído Del 26 De Marzo De 2021.2. Correr Traslado De La Transacción Suscrita Por El Demandante Con Las Sociedades Ultra S.A.S. Ytempo S.A.S., Por El Término De Tres (3) Días A La Sociedad Curtiembres Bufalo S.A.S., Vencidoslos Cuales, Pasará El Expediente Al Despacho Para Proveer Lo |
|-------------------------|-----------|------------------------|--|------------|---|
|-------------------------|-----------|------------------------|--|------------|---|

Número de Registros: 17

En la fecha viernes, 28 de abril de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación





Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 45 De Viernes, 28 De Abril De 2023

| | | | | | Pertinente. |
|-------------------------|-----------|---------------------------------|---|------------|---|
| 08001310500920210035500 | Ordinario | Freddy Rafael Leguia Barraza | Fiduprevisora S.A., Y Otros Demandados | 27/04/2023 | Auto Fija Fecha - Rad. 2021-00355. Resuelve:1. Señalar El Día 19 De Mayo De 2023 A Las 8:00 A.M. Para Llevar A Cabo La Audiencia Contemplada Enel Artículo 77 Del C.P.T. Y S.S., Y, De Ser Posible, La Prevista En El Artículo 80 Ibídem, Modificados Por Losartículos 11 Y 12 De La Ley 1149 De 2007, Respectivamente.2. Advertir A Las Partes, Sus Apoderados Y Demás Intervinientes, Que Deberán Atender Las Instruccionesseñaladas En La Parte Motiva De Este Proveído, Con Miras A Garantizar La Realización De La Audiencia |

Número de Registros: 17

En la fecha viernes, 28 de abril de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación





Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

De Viernes, 28 De Abril De 2023

| | | Sincontratiempos Tecnológicos.3. Establecer El Siguiente Enlace A Través Del Cual Se Llevará A Cabo La Audiencia Y Al Cual Deberánacceder El Día Y Hora Señalados: Https:Call.Lifesizecloud.Co m18007361 |
|--|--|--|
|--|--|--|

Estado No.

Número de Registros: 17

En la fecha viernes, 28 de abril de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación





Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

| 08001310500920220031300 | Ordinario | Jacqueline Moreno Riaño | La Administradora De Pensiones Proteccion., Alexis Esther Duran Cervantes | 27/04/2023 | Auto Inadmite - Auto No Avoca - Rad. 2022-00313. Auto Por Medio Del Cual Se R E S U E L V E:1. Devolver La Presente Demanda, Por El Término De Cinco (5) Días, Para Que El Demandante Subsane Loanotado En La Parte Motiva De Este Proveído, So Pena De Rechazo.2. Advertir A La Parte Demandante Que Debe Remitir El Escrito De Subsanación A La Parte Demandante Y Aljuzgado, De Manera Simultánea, So Pena De Rechazo. |
|-------------------------|-----------|------------------------------|--|------------|---|
| 08001310500920220032100 | Ordinario | Katerine Cervantes Tejera | Otros Demandados, Clinica Reina Catalina S.A.S. | 27/04/2023 | Auto Admite - Auto Avoca - Rad. 2022-00321 Auto Por Medio Del Cual Se Resuelve:1.Admitir La Demanda Presentada Por |

Número de Registros:

17

En la fecha viernes, 28 de abril de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación





Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

| Estado No. | 45 De | Viernes, 28 De Abril De 2023 | |
|------------|-------|------------------------------|---|
| | | | Katerine Cervantes Tejera Contra La Clinicareina Catalina S.A.S, Y Su Servicio Temporal S.A.S.2. Notificar A Las Convocadas Con Arreglo A Lo Dispuesto En El Inciso Quinto Del Artículo 6 De La Ley2213 De 2022, Con La Prevención De Que Cuenta Con El Término De Diez (10) Días Hábiles, Más Dos Díasadicionales, Conforme A Lo Prescrito En El Inciso 3 Del Artículo 8, Ibídem, Para Que, Si Lo Estima, Ejerza Suderecho De Defensa, Sin Perjuicio De Las Sanciones Procesales Descritas En El Artículo 18 De La Ley 712 De2001, En El Supuesto De Indiferencia.3. Téngase |

Número de Registros: 17

En la fecha viernes, 28 de abril de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación





Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

| YOA DE CO | I | Estado No. | 45 De | Viernes, 28 De Abril De 2023 | | |
|-------------------------|-----------|-------------|-------|---|------------|---|
| | | | | | | Como Apoderado Judicial De La Parte Actora Al Dr. Walter Enrique Cuellogonzalez, En Los Términos Y Para Los Fines Señalados En El Poder Conferido. |
| 08001310500920220037300 | Ordinario | Luz Urieles | | Comercializadora De Servicios Del Atlantico S.A.S | 27/04/2023 | Auto Que Pone Fin A La Instancia - Rad. 2022-00373 Auto Por Medio Del Cual Se Resuelve:1. Rechazar La Demanda Ordinaria Laboral De Primera Instancia Promovida Por Luz Estellaurieles Yanes Contra Comercializadora De Servicios Del Atlantico S.A.S., Por Larazón Anotada.2. Ejecutoriado Este Auto Archivese El Expediente. |

Número de Registros: 1

17

En la fecha viernes, 28 de abril de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación





Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

De Viernes, 28 De Abril De 2023 Estado No.

| FIJACIÓN DE ESTADOS | | | | | | | |
|-------------------------|-----------|---------------------|-----------------------|------------|--|--|--|
| Radicación | Clase | Demandante | Demandado | Fecha Auto | Auto / Anotación | | |
| 08001310500920220036900 | Ordinario | Maria Acendra Ramos | Ruta Dorada Exalpa Sa | 27/04/2023 | Auto Declara Incompetente - Falta De Competencia - Rad. 2022-00369 Auto Por Medio Del Cual Se R E S U E L V E:Declarar La Falta De Competencia De Los Jueces Laborales De Primera Yo Única Instancia Para Conocerdel Proceso Presentado Por Ana Maria Acendra Ramos Contra Ruta Dorada Exalpas.A.S., En Atención A Que La Parte No Especificó La Cuantía Ni Es Posible Calcularla Con La Información Quereposa En La Demanda. Regrésese La Demanda Y Archívese La Actuación. | | |

Número de Registros:

17

En la fecha viernes, 28 de abril de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación





Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 45 De Viernes, 28 De Abril De 2023

| FIJACIÓN DE ESTADOS | | | | | | | |
|-------------------------|-----------|--------------------------------|---|------------|--|--|--|
| Radicación | Clase | Demandante | Demandado | Fecha Auto | Auto / Anotación | | |
| 08001310500920220030900 | Ordinario | Nevis Beatriz Narvaez Pardo | Unidad Administrativa Especial De Gestion Pensional Y Contribuciones Para Fiscales De La Proteccion Social - Ugpp | 27/04/2023 | Auto Inadmite - Auto No Avoca - Rad. 2022-00309 Auto Por Medio Del Cual Se R E S U E L V E:1. Devolver La Presente Demanda, Por El Término De Cinco (5) Días, Para Que El Demandante Subsane Loanotado En La Parte Motiva De Este Proveído, So Pena De Rechazo.2. Advertir A La Parte Demandante Que Debe Remitir El Escrito De Subsanación A La Parte Demandante Yal Juzgado, De Manera Simultánea, So Pena De Rechazo. | | |

Número de Registros: 17

En la fecha viernes, 28 de abril de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación





Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

De Viernes, 28 De Abril De 2023 Estado No.

| FIJACIÓN DE ESTADOS | | | | | | | |
|-------------------------|-----------|-------------------------------|-------------------|------------|---|--|--|
| Radicación | Clase | Demandante | Demandado | Fecha Auto | Auto / Anotación | | |
| 08001310500920220036200 | Ordinario | Regina Maria Garcia Visbal | Colpensiones S.A. | 27/04/2023 | Auto Que Pone Fin A La Instancia - Rad. 2022-00362 Auto Por Medio Del Cual Se Resuelve:1. Rechazar La Demanda Ordinaria Laboral De Primera Instancia Promovida Por Regina Mariagarcia Visbal Contra Colpensiones Y Porvenir S.A., Por La Razón Anotada.2. Ejecutoriado Este Auto Archivese El Expediente. | | |

Número de Registros:

17

En la fecha viernes, 28 de abril de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación





Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 45 De Viernes, 28 De Abril De 2023

| FIJACIÓN DE ESTADOS | | | | | | |
|-------------------------|-----------|-----------------------------|---|------------|--|--|
| Radicación | Clase | Demandante | Demandado | Fecha Auto | Auto / Anotación | |
| 08001310500920220032400 | Ordinario | Ruth Marina Perez Mendza | Administradora De Fondos De Pensiones Y Cesantias Proteccion Sa | | Auto Inadmite - Auto No Avoca - Rad. 2022-00324. Auto Por Medio Del Cual Se R E S U E L V E:1. Devolver La Presente Demanda Por El Término De Cinco (5) Días, Para Que El Demandante Subsane Loanotado En La Parte Motiva De Este Proveído, So Pena De Rechazo.2. Advertir A La Parte Demandante Que Debe Remitir El Escrito De Subsanación De La Demanda A Lademandada Y Al Juzgado De Manera Simultánea, So Pena De Rechazo. | |

Número de Registros: 17

En la fecha viernes, 28 de abril de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación





Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 45 De Viernes, 28 De Abril De 2023

| FIJACIÓN DE ESTADOS | | | | | | | |
|-------------------------|-----------|----------------------------|--|------------|---|--|--|
| Radicación | Clase | Demandante | Demandado | Fecha Auto | Auto / Anotación | | |
| 08001310500920220038900 | Ordinario | Y Otros Demandantes Y Otro | Gecelca S.A. E.S.P., Administradora Colombiana De Pensiones (Colpensiones) | 27/04/2023 | Auto Inadmite - Auto No Avoca - Rad. 2022-00389 Auto Por Medio Del Cual Se R E S U E L V E:1. Devolver La Presente Demanda Por El Término De Cinco (5) Días, Para Que El Demandante Subsane Loanotado En La Parte Motiva De Este Proveído, So Pena De Rechazo.2. Advertir A La Parte Demandante Que Debe Remitir El Escrito De Subsanación De La Demanda A Lademandada Y Al Juzgado De Manera Simultánea, So Pena De Rechazo. | | |

Número de Registros: 17

En la fecha viernes, 28 de abril de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación





Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

De Viernes, 28 De Abril De 2023 Estado No.

| Radicación | Clase | Demandante | Demandado | Fecha Auto | Auto / Anotación |
|-------------------------|---------------|---------------------------|-----------------------|------------|--|
| 08001310500920220029200 | Otros Asuntos | Javier Jimenez Marquez | Municipio De Usiacuri | 27/04/2023 | Auto Declara Conflicto De Competencia - Rad. 2022-00292 Auto Por Medio Del Cual Se Resuelve:1.Propongase El Conflicto Negativo De Competencia Por Falta De Jurisdicción Dentro De La Demandapromovida Por Javier Jiménez Márquez Contra El Municipio De Usuacuri, Conforme Lomotivado.2. Remítase Por Secretaría El Expediente De La Referencia A La Corte Constitucional, Para Que Esa Corporacióndirima El Conflicto Negativo De Jurisdicción Planteado En Esta Providencia. |

Número de Registros:

17

En la fecha viernes, 28 de abril de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación





Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 45 De Viernes, 28 De Abril De 2023

| 08001310500920230005000 | Prestaciones / Acreencias Laborales | Alejandro Rafael Perez Navarro | Contactamos De Colombia Sas | 27/04/2023 | Auto Ordena - Rad: 2023- 00050 Auto Por Medio Del Cual Se Resuelve:1. Ordenar A La Oficina Judicial Que, En Caso De Que El Depósito Judicial Consignado Por La Empresacontactamos De Colombia S.A.S. Sea Superior A La Suma De 492.034, Proceda A Fraccionardicho Depósito En Los Siguientes Términos: Uno Por 492.034 Y El Otro Por El Excedente, Una Vezfraccionado Se Conviertan Tales Depósitos Judiciales A Órdenes De Este Despacho.2. Cumplido Lo Anterior, Hágase Entrega De La Orden De Pago Correspondiente Al Señor |
|-------------------------|---|-----------------------------------|--------------------------------|------------|--|
|-------------------------|---|-----------------------------------|--------------------------------|------------|--|

Número de Registros: 17

En la fecha viernes, 28 de abril de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación





Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

De Viernes, 28 De Abril De 2023

| | | | Alejandrorafael Perez Navarro, Advirtiéndole Que El Cobro Lo Puede Hacer En Cualquier Banco Agrario Delpaís, Y El Título Por El Excedente Devuélvase A La Empresa Contactamos De Colombia S.A.S.,Remitiéndole Copia De La Decisión Al Correo Mediante El Cual Sometieron A Reparto Las Prestacionessociales. |
|--|--|--|--|
|--|--|--|--|

Estado No.

Número de Registros: 17

En la fecha viernes, 28 de abril de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación